



Municipalidad de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO

DECRETO N. 3418 /
CHILLAN VIEJO, 24 JUN 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldicio N° 6588 de fecha 17.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, la Ley N.° 19.886. Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; **Artículo 10 N°7, letra e) “Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros”.**

CONSIDERANDO:

La Orden de Pedido N° 15 de la Dirección de Aseo y Ornato.
Informe de Trato Directo firmado por la Directora de Medio Ambiente, el cual indica adquirir los materiales según cotización por parte de la Empresa IMT Ltda. de acuerdo a visita técnica efectuada anteriormente a la Maquina Barredora, Marca ISAL modelo PB17OD placa patente DZTC22-8 asignada a la Unidad de Medioambiente aseo y Ornato.

DECRETO:

1. Califíquese la condición de Trato Directo para la adquisición de materiales a IMT LTDA., Rut N° 96.863.200-0.-
2. Emitase la Orden de Compra correspondiente a través del Portal Chilecompra por el valor total de **\$940.488.-** impuesto incluido.
3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
FAL/UA/V/PAB/OES/RAQ/PMV/sgo



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

Distribución: Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.



INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	: Servicio de mantención técnica de la Maquina Barredora, Marca ISAL Modelo PB170D placa patente DZTC22-8 asignada a la Unidad de Medioambiente Aseo y Ornato
ID LICITACION	: Trato Directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	: Considerando la necesidad de realizar mantención general de la maquina barredora y que la empresa IMT es la representante en Chile para las maquinarias ISAL PB 170D y además de contar con los repuestos y mantenciones para esta, la correspondiente cotización, de la empresa IMT y la certificación del distribuidor de la marca ISAL por un monto total de \$ 790.326 + IVA.)
PROVEEDOR	: IMT Ltda. Rut: 96.863.200-0
CONCLUSION	: Se hace el Trato Directo para el representante en Chile de la marca ISAL PB 170D de la maquina Barredora placa patente DZTC22-8 asignada a la D.A.O.
MARCO LEGAL	: Ley 19.886, Art. 8 Letra G "Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa". Decreto 250, Art. 10, N° 7 letra e) "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".



PAOLA ARAYA QUIJADA
DIRECTORA DAO

PAQ/JM /ygc
Distribución:
UCM